



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2016

VISTOS:

El oficio N° 636-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes, Tutores y Jefes de Práctica para la Facultad de Ciencias de la Salud; el proveído de fecha 03 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 01432-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 25 de octubre de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar los expedientes para el contrato de los docentes de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2016 – II, por la modalidad de locación de servicios, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 2398-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 31 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes, Tutores y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0764-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Director General de Administración (e), alcanza la certificación presupuestaria por el importe de S/ 11,950.00 (Once mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes, Tutores y Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestaria para atender con la contratación de Docentes, Tutores y Jefes de Práctica, por locación de servicios para la Facultad



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2016-UNTRM/R

de Ciencias de la Salud de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2016 – II, del 08 de agosto al 09 de diciembre y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente, Tutores y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CURSO	CICLO	HORAS	Periodo de Contratación	MONTO
JULISSA VILCARROMERO VALLE	Enfermería en Salud de la Mujer	IV	20	08 de Agosto al 09 de Diciembre de 2016	Agosto 2016 (3 semanas) S/ 900.00
					Setiembre 2016 (5 semanas) S/ 1,200.00
					Octubre 2016 (4 semanas) S/ 1,200.00
					Noviembre 2016 (4 semanas) S/ 1,200.00
					Diciembre 2016 (2 semanas) S/ 450.00
SOÑA CARINA SANTILLÁN SALAZAR	Enfermería del Recién Nacido y Adolescente I	V	14	08 de Agosto al 09 de Diciembre de 2016	Agosto 2016 (3 semanas) S/ 420.00
					Setiembre 2016 (5 semanas) S/ 700.00
					Octubre 2016 (4 semanas) S/ 560.00
					Noviembre 2016 (4 semanas) S/ 560.00
					Diciembre 2016 (2 semanas) S/ 280.00





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2016-UNTRM/R



VIANNEY NOEMI AGUILAR CAMAN	Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	VIII	14	08 de Agosto al 09 de Diciembre de 2016	Agosto 2016 S/ 420.00 (3 semanas)
					Setiembre 2016 S/ 700.00 (5 semanas)
					Octubre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
					Noviembre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
					Diciembre 2016 S/ 280.00 (2 semanas)
LIDA YANET JIBAJA PEREZ	Internado Clínico	X	14	18 de setiembre al 09 de diciembre de 2016	18-30 setiembre 2016 S/ 280.00
					Octubre 2016 S/ 560.00
					Noviembre 2016 S/ 560.00
					Diciembre 2016 S/ 560.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato de los locadores citados en el artículo primero, de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0019
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5001353 Desarrollo de Educación Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,520.00
 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,520.00
 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 1,960.00
 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

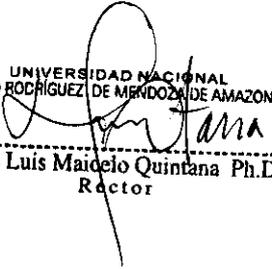
"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

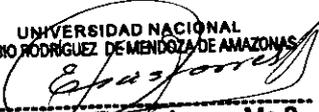
N° 718 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maidelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

UNOR
EXATASG
Lmzj